



ORDENANZA NO 021/86

- Art. 1º - AMPLIASE la Ordenanza NO 027/84, referente Obra ampliación red de agua.-
- Art. 2º - Comprenderá las siguientes calles:
- DEAN FUNES: entre Formosa y América.-
  - PGE. INT. PARDAL: entre Maipú y Dean Funes.-
  - G.L.DE CABRERA: entre Cárcano y La Rioja; La Rioja y L.Lugones.-
  - L.LUGONES: entre L.N.Alea y G.L. de Cabrera; G.L.de Cabrera y San Juan.-
  - LA RIOJA: entre L.N.Alea y G.L.de Cabrera.-
  - INDEPENDENCIA: entre Chile y Colón.-
  - TACUARI: entre Alte. Brown y Entre Ríos.-
  - PARANA: entre Alte. Brown y Entre Ríos.-
  - CHILE: entre Sargento Cabral y Alte. Brown; Alte. Brown y Entre Ríos.-
  - ENTRE RÍOS: entre Colón y Chile; Chile y Paraná; Paraná y Tacuarí.-
  - ALTE. BROWN: entre Colón y Chile; Chile y Paraná; Paraná y Tacuarí.-
- Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archivos.-



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto NO 076/86 del día 04/06/86